



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-541944-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-1028-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente **“Prevención primaria de HIV”** para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Carlos E. Disogra; y

CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo solicitó la renovación del dictado del mencionado seminario para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

Que Carlos E. Disogra ocupa un cargo como Profesor Adjunto Semidedicación en la Cátedra de Introducción a la Psicología.

Que Eduardo Cosacov solicitó renovar su participación en calidad de docente invitado (con autorización en la RD-2021-1028-E-UNC-DEC#FP).

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el año 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado del seminario electivo no permanente **“Prevención primaria de HIV”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Carlos E. Disogra -DNI 16.740.874-, quien se desempeño como carga anexa *ad-honorem*

al cargo que revista y cuyo programa integra la presente resolución como Anexo (IF-2024-32750-UNC-SAC#FP) con trece (13) fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022 la participación en calidad de docente invitado de Eduardo Cosacov -DNI 11.195.591-, quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: "Las ilusiones cognitivas que dificultan la prevención de HIV".

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.